



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2023 de fecha 10 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-002/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 42/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER", CON ID: 430.525.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2172/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de setiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 847/2023, de fecha 27 de setiembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 42/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER", CON ID: 430.525; y

CONSIDERANDO: Que, la Modificación Parcial, representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención a la Nota DNCP DGAI N° 11.292/2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, en el cual se solicitó a la Convocante el cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 2735/2023, por lo que se procede a solicitar que se efectúen las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones. Cabe resaltar que las modificaciones (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional) son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones;

Se realizan las siguientes modificaciones:

- *En la Sección Requisitos de Calificación Y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica*
- *En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Requisitos Documentales para Evaluar el Criterio de Capacidad Técnica.*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2023 de fecha 10 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-002/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 42/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER", con ID: 430.525, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar:-----
SC/am/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 42-23
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER”
ID: 430.525”

MODIFICACION PARCIAL

- 1- En la Sección Requisitos de Calificación Y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica, se elimina el Inciso 2, por lo que realiza la siguiente modificación:**

Donde dice:

- 1-El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) Ingenieros Certificados Categoría Tipo I CONATEL
- 2-El Datacenter debe contar con certificaciones nacional o internacional que contemple los estándares de seguridad en el manejo de la información ISO27001 o equivalente**
- 3-El oferente deberá contar con la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo.
- 4-El proveedor deberá certificar por medio de la presentación de una nota en carácter de Declaración Jurada que la red ofrecida tanto para el enlace principal, VPN y móvil (3G) son propios y no sub arrendados de otro proveedor.
- 5- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
- 6- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- 7- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Debe decir:

- 1-El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) Ingenieros Certificados Categoría Tipo I CONATEL
- 2-El oferente deberá contar con la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo.
- 3-El proveedor deberá certificar por medio de la presentación de una nota en carácter de Declaración Jurada que la red ofrecida tanto para el enlace principal, VPN y móvil (3G) son propios y no sub arrendados de otro proveedor.
- 4- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
- 5- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- 6- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

- 2- En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Requisitos Documentales para Evaluar el Criterio de Capacidad Técnica, se elimina el Inciso 2, por lo que realiza la siguiente modificación:**

Donde dice:

- 1-Presentar curriculum y/o Certificados de al menos 2 (dos) Ingenieros certificados categoría Tipo I Conatel. 22/47
- 2-Presentar certificaciones nacional e internacional que contemple los estándares de seguridad en el manejo de la información ISO27001 o equivalente**
- 3- El oferente deberá contar con la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo.
- 4-El proveedor deberá certificar por medio de la presentación de una nota en carácter de Declaración Jurada que la red ofrecida tanto para el enlace principal, VPN y móvil (3G) son propios y no sub arrendados de otro proveedor.
- 5-Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
- 6-Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- 7-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Lic. Julian Morales Dorcel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Sección Operativa de Contrataciones

Ing. J. R. Roteles
Secretaría de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Aho. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria de Contrataciones
Sección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Debe decir:

- 1-Presentar curriculum y/o Certificados de al menos 2 (dos) Ingenieros certificados categoría Tipo I Conatel. 22/47
- 2- El oferente deberá contar con la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo.
- 3-El proveedor deberá certificar por medio de la presentación de una nota en carácter de Declaración Jurada que la red ofrecida tanto para el enlace principal, VPN y móvil (3G) son propios y no sub arrendados de otro proveedor.
- 4-Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
- 5-Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- 6-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Lic. Julian Morales Concel
Jefe de
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. [Firma]
Secretaría General
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Pág. 1 de 1